



Referencia de Consejo de Ministros

Autorizada la aplicación del Fondo de Contingencia para financiar actividades de interés social relacionadas con la asignación tributaria del 0,7% del IRPF

4 de junio de 2024.- El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se autoriza la aplicación del Fondo de Contingencia y se autoriza la concesión de un crédito extraordinario, por importe de 330.000 euros, en el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para financiar actividades de interés general consideradas de interés social en relación con la asignación tributaria del IRPF.

La Dirección General de Servicios del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico ha sido el centro que ha iniciado expediente de solicitud del citado crédito extraordinario.

La Disposición adicional septuagésima segunda de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, prorrogados para 2024, establece que el Estado destinará a subvencionar actividades de interés general consideradas de interés social, en la forma que reglamentariamente se establezca, el 0,7% de la cuota íntegra del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio 2023 (entendiéndose también aplicable al ejercicio 2024 en virtud de la prórroga), correspondiente a los contribuyentes que manifiesten expresamente su voluntad en tal sentido.

Este precepto establece, además, que la cuantía total asignada en los presupuestos de 2023, prorrogados para 2024, para actividades de interés general consideradas de interés social se distribuye aplicando los siguientes porcentajes: el 77,72% al Ministerio de Derechos Sociales y

Agenda 2030, el 19,43% al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación y el 2,85% al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Según certificación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de fecha 22 de abril de 2024, el importe definitivo de la asignación tributaria correspondiente a fines sociales como consecuencia de las declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas devengado en el periodo impositivo 2022 alcanza la cifra de 476.368.470,02 euros, ascendiendo el 2,85% de tal cantidad a 13.576.501,40 euros.

El Ministerio para la Transición Ecológica pretende destinar los fondos en el presente ejercicio a la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito de la investigación científica y técnica y protección al medio ambiente.

Conforme a la Orden TED/898/2023, de 20 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de las citadas ayudas, dentro de los gastos susceptibles de financiación se contemplan gastos de material inventariarles, necesarios para inadecuado desarrollo de los proyectos por parte de las entidades beneficiarias de las ayudas, los cuales deben financiarse con cargo al capítulo 7 de gastos, cuya cuantía se ha estimado en 330.000 euros.

El centro gestor considera necesario tramitar el presente expediente de crédito extraordinario, por el referido importe, encontrándose en tramitación paralelamente un expediente de ampliación de crédito por la cuantía restante, correspondiente a los gastos para actividades de interés general consideradas de interés social que deben abonarse con cargo al Capítulo 4 del presupuesto de gastos del Departamento.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

Web Ministerio de Hacienda

Redes sociales:



[YouTube](#)



[Twitter](#)



[Facebook](#)



[Instagram](#)



[LinkedIn](#)



[Tik Tok](#)



[Sindicación](#)